



RESOLUCION - R - N° 132 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR 1995

Expte. N° 8.025/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 046-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a contratar los servicios profesionales del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard, como profesor Titular con dedicación exclusiva para la atención de las materias: "Modelo y Simulación y Seminario de Sistemas" de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, a partir del 1º de Mayo de 1992 y por el término de tres (3) años;

Que ante el pedido de renovación del referido contrato, efectuado por el Area de Informática a Fs. 62 que cuenta con el visto bueno del Departamento de Matemática, la Comisión de Docencia de la citada Facultad, en virtud de los relevantes méritos académicos del Dr. Hibbard, aconseja otorgar lo solicitado;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas en su sesión del 22 de Marzo del corriente año resolvió renovar el contrato del Dr. Hibbard, a partir del 30 de Abril de 1995 y por el término de tres (3) años y solicitar al Consejo Superior autorización a fin de proceder en tal sentido;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de la Universidad, como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 042/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a contratar nuevamente los servicios profesionales del Dr. Thomas Nathaniel HIBBARD, como Profesor Titular con dedicación exclusiva para la atención de las materias: MODELO Y

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.025/87

SIMULACION y SEMINARIO DE SISTEMAS de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, a partir del 1º de Mayo de 1995 y por el término de tres (3) años.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
sub.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. Roberto Germán OVEJERO
DZC. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 132 - 95